

# CONTENIDO PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2019

## MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Miles de \$ de 2019

4.010.564

### 1. REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ

#### 1.1 Programa de Regularización de Rezago de la Pequeña Propiedad Raíz:

1.1.1 - El programa incluye **\$ 1.296.921 miles**, para financiar una cobertura estimada de 5.382 tramitaciones de casos rezagados, compuestas por 5.170 solicitudes de saneamiento y 212 correspondiente a Título Gratuito.

1.1.2 - Se contempla un incremento de **\$ 326.504 miles (33,6%)** respecto al presupuesto base, efecto neto de considerar un incremento en los costos de regularización según nueva resolución N° 2459 del 28 de diciembre del 2017 y una disminución asociada al traspaso de 1 funcionario de honorarios a la contrata.

#### 1.2 RPI Regular:

1.2.1 - El gasto regular de regularización incluye **\$ 2.555.134 miles**, para financiar una cobertura estimada de 11.000 casos.

1.2.2 - Se considera una disminución neta de **\$ 114.981 miles (4,3%)**, explicado por eficiencia en el programa. Además se considera un aumento de gasto en personal por la incorporación de funcionarios para la nueva Secretaría Regional Ministerial de Ñuble y por el traspaso de 1 funcionario de honorarios a la contrata.

### 2. ADMINISTRACIÓN DE BIENES

23.980.205

#### 2.1 Gestión Territorial y Soporte

2.1.1 - La línea regular incluye **\$ 4.721.512 miles**, mediante los cuales se aborda la administración y gestión de la propiedad fiscal. Mediante su acción, el Fisco incorpora bienes a su patrimonio gestionando donaciones, herencias vacantes, compras, permutas, afectación y desafectación de bienes fiscales.

2.1.2 - Se considera un incremento de **\$ 981.889 miles (26,3%)**, respecto del presupuesto base:

- Aumento de gastos en personal por **\$ 37.067 miles**, explicado por la incorporación de funcionarios para la nueva Secretaría Regional Ministerial de Ñuble.

- Se contempla la reestructuración de los Programas de Gestión y Normalización de Inmuebles, Normalización de la Cartera de Postulaciones a Propiedad Fiscal y el de Gestión de Propiedad Fiscal en relación a los Pueblos Indígenas. De lo anterior para gastos en personal por **\$ 517.574 miles**, para bienes y servicios de consumo por **\$ 415.002 miles** y para adquisición de activos no financieros por **\$ 16.223 miles**.

#### 2.2 Gestión y Normalización de inmuebles

2.2.1 - Se considera la reasignación de recursos programáticos, debido a que este programa corresponde al giro habitual del Ministerio, es por esto, que los recursos fueron incorporados en los respectivos subtítulos de gasto. El programa incluye **\$ 171.183 miles**, para abordar una cobertura estimada y similar al año 2018, de 1.485 casos de ocupación irregular (considera la gestión de 385 ocupaciones y 1.100 normalizaciones, tanto públicas como privadas).

2.2.2 - Se considera un incremento de **\$ 1.585 miles (0,9%)**, el que corresponde a los aportes patronales por el traspaso de 3 funcionarios de honorarios a la contrata.

### 2.3 Normalización de la Cartera de Postulaciones a Propiedad Fiscal

- 2.3.1 - Se considera la reasignación de recursos programáticos, debido a que este programa corresponde al giro habitual del Ministerio, es por esto, que los recursos fueron incorporados en los respectivos subtítulos de gasto. El programa incluye **\$ 193.453 miles**, para abordar una cobertura estimada correspondiente a la tramitación de 1.700 casos de postulación a propiedad fiscal, ya sea en la modalidad de "Administración", "Enajenación", o bien, el rechazo a la tramitación (formalización de asignación con acto administrativo y egreso de casos negativos).
- 2.3.2 - Se contempla una rebaja por **\$ 58.998 miles (30,5%)**, debido a nuevas eficiencias en los procesos, y por los aportes patronales relacionados al traspaso de 5 funcionarios de honorarios a contrata del programa.

### 2.4 Recuperación y Fortalecimiento de Rutas Patrimoniales

- 2.4.1 - El programa contempla recursos de continuidad por **\$ 87.698 miles**, el que permite abordar una cobertura total de 14 rutas patrimoniales, las cuales incluyen la creación de 2 nuevas rutas, la mantención y mejoramiento de 2 rutas, la promoción y difusión de 9 rutas priorizadas y la administración de 1 ruta patrimonial.

### 2.5 Plan de Gestión Territorial Regional

- 2.5.1 - Se incorporan recursos por **\$ 248.642 miles**, para programa nuevo, que busca traspasar a la administración efectiva de terceros, inmuebles fiscales que se encuentran sin uso, con énfasis en la utilización productiva y social de estos inmuebles. En términos de cobertura, se estiman 175 inmuebles, considerando la oferta de 100 inmuebles fiscales (licitaciones) y la tramitación 75 solicitudes de asignación directa.

### 2.6 Gestión de Propiedad Fiscal en relación a Pueblos Indígenas

- 2.6.1 - Se considera la reasignación de recursos programáticos, debido a que este programa corresponde al giro habitual del Ministerio, es por esto, que los recursos fueron incorporados en los respectivos subtítulos de gasto. El programa contempla recursos de continuidad por **\$ 584.163 miles**, lo que permitirá alcanzar una cobertura estimada de 883 solicitudes en 2019, 200 correspondientes a la tramitación de solicitudes de comunidades, organizaciones y personas naturales indígenas, la gestión de 5 solicitudes de demanda indígena sobre propiedad fiscal de mayor complejidad (superposición de inmuebles con alto valor patrimonial, cultural y/o ambiental) y la tramitación de 678 casos de regularización de pequeña propiedad raíz a beneficiarios de pueblos indígenas.

### 2.7 Puesta en Valor del Territorio Fiscal

- 2.7.1 - El programa contempla recursos de continuidad por **\$ 88.580 miles**, el que permite abordar una oferta de 10 inmuebles fiscales (licitaciones) con aptitud para realizar proyectos de generación y/o transmisión de energía, la tramitación de 150 solicitudes y la fiscalización de 75 inmuebles asignados, lo que implica una cobertura total estimada para el programa de 235 inmuebles.

## 3. CATASTRO

3.174.226

### 3.1 Gastos en Personal

- 3.1.1 - Se contemplan recursos por **\$ 2.603.594 miles**, para el financiamiento de la dotación de la División de Catastro, que permiten desarrollar el el fomento, mantención y actualización del Catastro de los Bienes Raíces de propiedad fiscal.
- 3.1.2 - Se contempla un incremento de **\$ 28.091 miles**, equivalente al **1,1%** respecto del presupuesto base, asociado a la incorporación de funcionarios para el funcionamiento de la nueva Secretaria Regional Ministerial de Ñuble.

**4. SOPORTE A LA GESTIÓN****4.1 Gastos en Personal:**

4.1.1 - Se contemplan recursos por **\$ 8.858.489 miles**, para el financiamiento de la dotación de la Subsecretaría de Bienes Nacionales.

4.1.2 - Se considera un incremento de **\$ 69.839 miles**, sobre el presupuesto base, explicado por la incorporación de funcionarios para el funcionamiento de la nueva Secretaría Regional Ministerial de Ñuble y por incorporación de aportes patronales producto del cambio de calidad jurídica 2 funcionarios de honorarios a la contrata del subtítulo 21.

**4.2 Bienes y Servicios de Consumo:**

4.2.1 - Se contemplan recursos por **\$ 2.607.904 miles**, para financiar los gastos de funcionamiento del Ministerio.

4.2.2 - Se considera un incremento neto de **\$ 192.662 miles**, respecto del nivel de continuidad, explicado por la incorporación de los siguientes conceptos:

- Aseguramiento de Infraestructura de Sistemas (iniciativa nueva, la cual consiste en la incorporación de equipamiento y de servicios que aseguren la continuidad operacional y el resguardo de información ante eventualidades contingentes que difieran de controles internos). 90.036

- Data Analytics (diseño y desarrollo de sistema de reportería para mejorar la capacidad de re portabilidad de la institución, entregando información consistente que permita orientar la gestión y los procesos ministeriales hacia un servicio útil, rápido y transparente para los ciudadanos). 72.100

- Mayor gasto por costo de operación mínimo proyectado "Sin Ocupantes" respecto del Edificio Villavicencio 30.526

**4.5 Subtítulo 29:**

4.5.1 - Se contemplan recursos por **\$ 536.810 miles**, para financiar los gastos de funcionamiento del Ministerio.

4.5.2 - Se considera un incremento por **\$ 130.890 miles**, variación neta que responde al ajuste de gastos realizados por única vez en el año 2018, y el incremento en:

- Vehículos (adquisición de un vehículo para la Región de Ñuble), Equipos Informáticos (nueva iniciativa de Aseguramiento de Infraestructura de sistemas y la reposición de equipos) y Programas Informáticos (recursos para las nuevas iniciativas de Aseguramiento de Infraestructura de sistemas y Modernización del Ministerio. Además se considera la renovación de licencias).